INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor juez la **PRUEBA ANTICIPADA No. 110013105032-2019-00425-00**, informando que las presentes diligencias, no tiene actuaciones desde hace más seis (6) meses. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue el auto de admisión de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil diecinueve (2019), sin que a la fecha se adelante por la parte interesada los tramites de notificación y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a continuar con los respectivos tramites de notificación dentro de las presenten diligencias, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaría procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

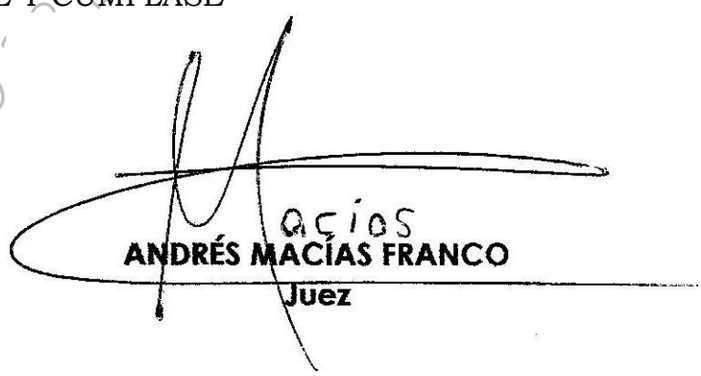

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km